

# HASTA HOY LOS EMPLEADORES PODRÁN POSTULARSE PARA RECIBIR EL SUBSIDIO DE NÓMINAS

CAFE LEGAL

Vol. 19



## INCENTIVO MENSUAL

Los empleadores que en los meses de noviembre y diciembre del 2021 hayan creado nuevos puestos de trabajo para jóvenes entre 18 y 28 años de edad podrán postularse ante su entidad financiera, desde el 20 hasta el 27 de enero del 2022, para acceder al beneficio económico que otorga el Gobierno.

El incentivo mensual es del 25 % de un salario mínimo por cada trabajador adicional, un 15 % del salario mínimo por cada mujer contratada mayor de 28 años y del 10 % por cada hombre vinculado mayor de 28 años.

Para obtener el beneficio pueden postularse personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas que demuestren su calidad de empleadores mediante la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA).



# CONOZCA LOS REQUISITOS

1. Diligenciar el formulario de manifestación de intención y postulación como beneficiario del incentivo a la generación de nuevos empleos, dispuesto por la entidad financiera o cooperativa de ahorro y crédito. Dicho formulario deberá ser firmado por el representante legal o el que haga sus veces.

2. Anexar certificación de cumplimiento de requisitos, firmada por el representante legal y el revisor fiscal o contador.

3. Copia del registro único tributario (RUT) del empleador, expedido dentro de los seis meses previos a la postulación.

No olviden que estos subsidios de nóminas pertenecen a los meses de noviembre y diciembre del 2021.



MINTRABAJO,  
COMUNICADO,  
19/01/2022

## CONTÁCTANOS

### OFICINAS

BOGOTÁ, CALLE 127 No 14-54

### TELÉFONO

310 0849

### EMAIL

[RADICACION@FYALEGAL.COM](mailto:RADICACION@FYALEGAL.COM)

